



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9'991

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 260,66.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de los Sres. PABLO EZEQUIEL PANTANO, D.N.I. 28.864.078 y ALBERTO FRANCISCO PANTANO, D.N.I. Nº 8.316.620, en representación de su hija menor, Ana Belén Pantano, D.N.I. 32.133.896 en concepto de 13 días corridos de Licencia no gozada/02 de su madre ex agente Paganini María Eva, legajo 15055/6 (fallecida).

-Conforme se detalla, en concepto de:

Emitir orden de pago a favor de: PABLO EZEQUIEL PANTANO - D.N.I. 28.864.078

J.1-SJ.06-U.EJ.45-P.25-A.E.19

Benef. y Comp.	\$ 130,33
----------------	-----------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

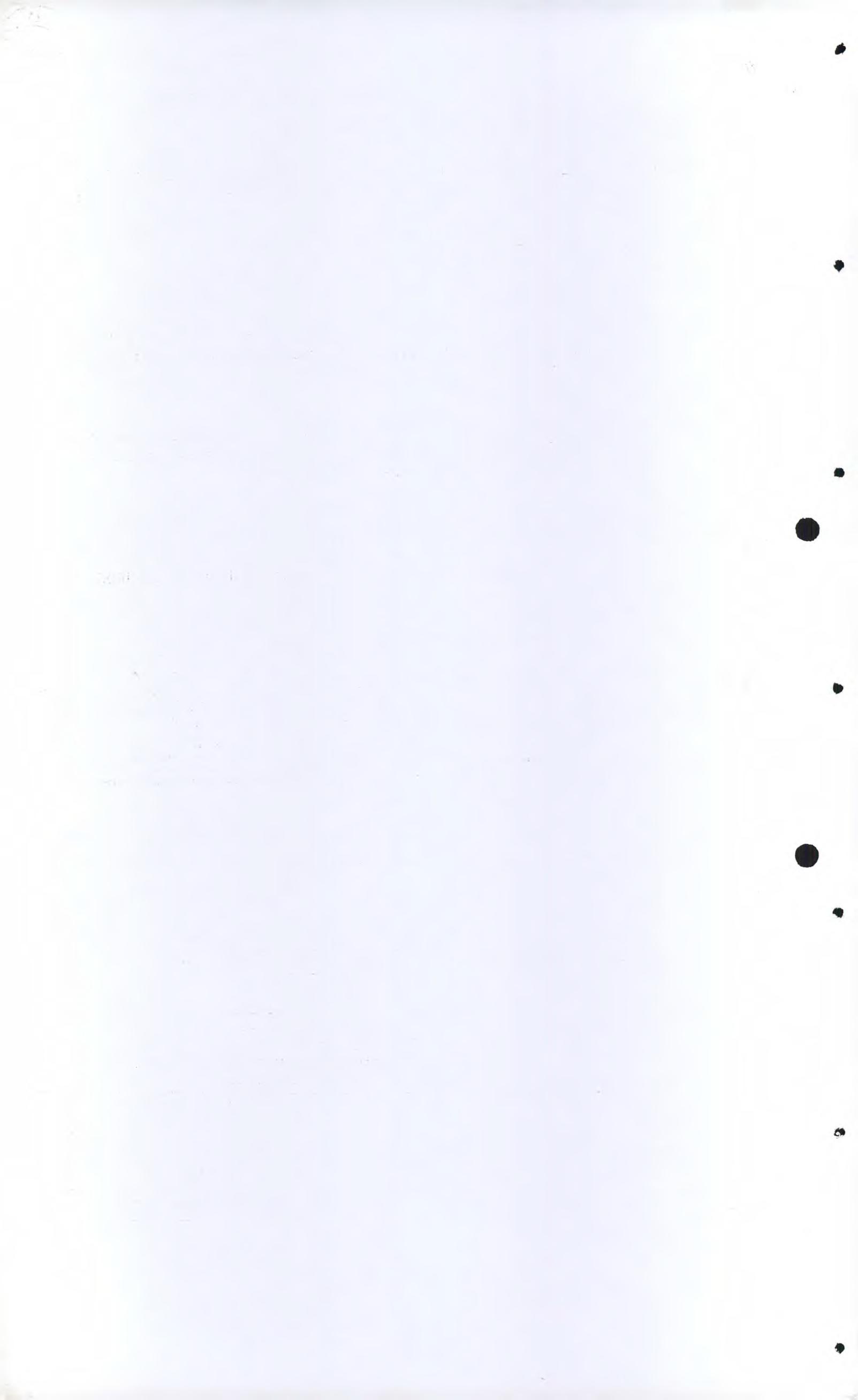
Sindicato Cuota Afiliado	\$ 1,95
--------------------------	---------

Emitir orden de pago a favor de: ALBERTO FRANCISCO PANTANO-D.N.I. 8.316.620, en representación de su hija menor, Ana Belén Pantano D.N.I. Nº 32.133.896

Benef. Y Comp.	\$ 130,33
----------------	-----------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cuota Afiliado	\$ 1,95
--------------------------	---------



Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2002.-

J.1-SJ.06-U.EJ.45-P.25-A.E.19

Partida 1.6 Benef. Y Comp.

\$ 260,66 exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2002.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de enero de 2005.-

REVISÓ

Francisco M. Villas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO C. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0122
DE FECHA 31 ENE 2005

Registrada bajo el N° 9.991

Alicia D. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTEFANTINOU
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

